

""Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N° 0082-2012-INIA-06A

Lima, 14 MAY 2012

VISTO:

El Oficio N° 0576-2012-INIA-DEA-SDPT-PRONACAT/D de fecha 08 de mayo del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, como responsable del gasto, para cumplir con la ejecución del evento del "Taller de Capacitación en Palma Aceitera y Engorde de Ganado Vacuno" a realizarse en las localidades de Boqueron, Neshuya y Puerto Inca – Pucallpa, los días 16,17 y 18 de mayo del presente año;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Pucallpa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado taller, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 3,909.50 (TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE y 50/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, Tesorero de la Estación Experimental PUCALLPA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

///...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección de Extensión Agraria y del Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del **Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ**, Tesorero de la Estación Experimental PUCALLPA, por el importe total de **S/ 3,909.50** (TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE y 50/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00008 (0180)	
2.3.1.1.1.2 Alimentos y Bebidas para Consumo Animal	120.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	396.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	598.50
2.3.1.10.1.1 Suministros de Uso Zootécnico	80.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	240.00
2.3.1.10.1.6 Productos Farmacéuticos de Uso Animal	100.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	320.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	1,815.00
2.3.2.5.1.99 De Otros Bienes y Activos	90.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	150.00
TOTAL:	3,909.50

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con la ejecución del evento del "Taller de Capacitación en Palma Aceitera y Engorde de Ganado Vacuno" a realizarse en las localidades de Boqueron, Neshuya y Puerto Inca – Pucallpa, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, identificado con DNI N° 00065935, el importe de S/ 3,909.50 (TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE y 50/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN